


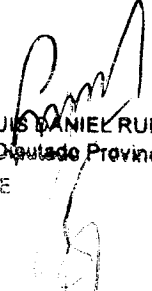


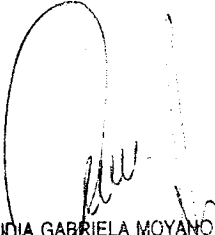
1536
33469

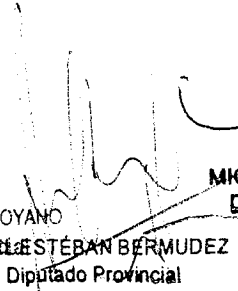
PROYECTO DE COMUNICACION

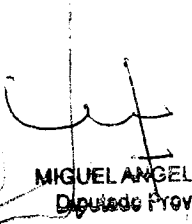
La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial vía los organismos que correspondan gestione ante el Banco de la Nación Argentina (B.N.A.) la refinanciación de la deuda que la Cooperativa de Trabajo La Hoja Ltda mantiene con dicha entidad financiera condonando el 100% de los intereses punitorios y el 60% de los intereses resarcitorios, y le brinde las condiciones más favorables conforme lo establecido en la ley de concursos y quiebras, con el fin de posibilitarle a esta empresa recuperada por los trabajadores seguir operando en el mercado con normalidad y sin obstáculos de índole económicos financieros.

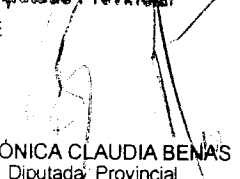

CARLOS ALFREDO DEL FRADE
Diputado Provincial

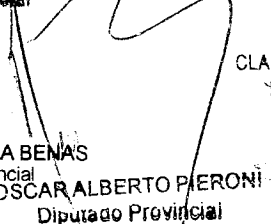

LUIS DANIEL RUBEC
Diputado Provincial

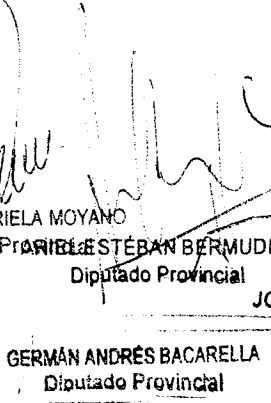

CLAUDIA GABRIELA MOYANO
Diputada Provincial

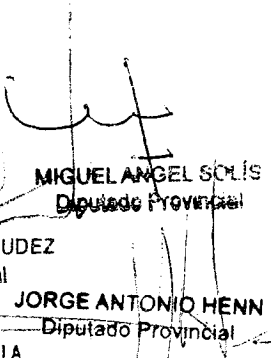

ESTEBAN BERMUDEZ
Diputado Provincial


MIGUEL ANGEL SOLIS
Diputado Provincial


VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial


OSCAR ALBERTO PIERONI
Diputado Provincial


GERMÁN ANDRÉS BACARELLA
Diputado Provincial


JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

En fecha 26 de Julio la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión se reunió en la ciudad de Rosario, habiendo asistido a la misma su Presidente, el diputado Miguel Ángel Solis, y los diputados Jorge Henn y Ariel Bermudez. Además de asesores de otros diputados.

Entre las instituciones con las cuales se tuvo contacto se hicieron presente integrantes de la **Cooperativa de yerba mate La Hoja**, los Contadores Víctor Macat y Silvia Rodriguez Soto, Coadministradores de la Cooperativa designados por el juez de la quiebra Iván Macat y Roberto A. Mazzei, abogados, apoderados de la Cooperativa y Fernando Córdoba, Síndico de la Cooperativa.

La empresa yerbatera fue recuperada por los trabajadores luego de un complejo proceso en el cual participaron dentro de la quiebra que tramita en el Juzgado de Distrito Civil y Comercial Nº 12 de la ciudad de Rosario a cargo del Juez Dr. Fabian Bellizia distintas empresas que hicieron uso y abuso de la misma.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Los trabajadores que se han agrupado bajo la forma de cooperativa tal como se lo permite la ley de concursos y quiebras son consientes del desafío que han asumido y de lo que han logrado en tan corto período de tiempo sin haber contado con apoyo financiero alguno. Ahora, necesitan del banco del estado argentino que les brinde su apoyo para poder reestructurar su deuda y seguir avanzando.

Un poco de Historia contada por sus propios trabajadores:

La Cooperativa de Trabajo La Hoja Ltda., es una consecuencia de distintas situaciones que se fueron dando en el transcurso de los últimos años. La empresa Martín & Cía. es reconocida en la localidad y en ámbito yerbatero provincial y nacional, una compañía centenaria en la elaboración de Yerba Mate en sus distintas etapas, desde la plantación y cosecha, la secansa, el envasamiento, tanto en paquetes como en saquitos y la comercialización de distintas marcas, entre ellas una de las más reconocidas en el mercado y centenaria "La Hoja". Esta firma contaba entre sus bienes con una Planta de envasado de yerba mate en saquito y administración central en la ciudad de Rosario - Santa Fe, también con la Planta Industrial en San Ignacio - Misiones, donde se hacía el envasado de Yerba Mate en paquetes, y los campos con plantaciones de Yerba Mate y secadero ubicados en la zona del municipio de Leoni - Misiones. La firma contaba con un plantel muy importante de personal dando trabajo a muchas familias.

Con el transcurrir de los años y como consecuencia de malas políticas de administración, la Empresa comienza una decadencia a partir del año 2000 donde se presenta a Concurso de Acreedores. El mismo fue acordado y por lo tanto la firma continúa operando hasta el año 2008. En julio del 2008 comienzan los inconvenientes con la suspensión de ventas de estampillas por parte del INYM (Instituto Nacional de Yerba Mate), por distintas irregularidades. Meses posteriores, la firma no puede sostener más el pago de haberes a sus trabajadores y se declara en quiebra, haciendo la presentación en Juzgado de 1^{ra} Instancia Civil y Comercial 12^o Denominación, Rosario - Santa Fe. Posteriormente se declararía la quiebra definitiva en el primer semestre del año 2015.

A partir de ahí comienzan a sucederse distintas irregularidades. Entran en escena diferentes empresas, en un primer momento "DEMIROL S.A." quien se hace cargo del pago de haberes al personal y continúa con la explotación de la fallida desde enero de 2009. En el año 2013 la firma en cuestión desaparece y continúa con la operatoria la empresa "MAVEA S.A.". Se le informa al personal que debía renunciar a DEMIROL S.A. y se los incorporarían a la nómina de MAVEA S.A.. El personal estaba en total desconocimiento de la situación legal en la que se estaba llevando a cabo la explotación de la fallida, ya que carecíamos de información del Juzgado, de donde se manejaban cuestiones en círculos muy cerrados entre las firmas mencionadas y los Síndicos de la quiebra.

Esta situación empieza a revertirse en el momento que el Juez Fabián Bellizia toma la causa por fallecimiento del Juez titular. El Dr. Bellizia desde el primer momento comienza a detectar serias irregularidades en el procedimiento respecto de la ley de Concursos y Quiebras. En marzo de 2014 llama a licitación, donde se presentan dos empresas, y por diferentes anomalías en las presentaciones de las ofertas, se anula dicha Licitación.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es a partir de ese momento que los trabajadores recurrimos a la Asesora Legal Dra. Marcela Macellari. La Dra. Macellari se presenta en el Juzgado, donde expone la **“Viabilidad de continuidad de la explotación”**, a través de la **“Cooperativa de Trabajo La Hoja Ltda.”** formada por ex trabajadores de la fallida, con el objetivo de mantener la fuente laboral tal como lo establece la Ley de Concursos y Quiebras. Ante esta situación, el Juez, ordena un Acta de Constatación en las distintas Plantas y/o edificios donde estaban los trabajadores de la fallida para verificar la viabilidad presentada. Hechas todas las presentaciones y constituida la **Cooperativa** el 17 de Julio de 2014, el Juez a cargo, acepta la presentación, y a través de la Resolución del 29 de Julio de 2015, otorga a la **“COOPERATIVA DE TRABAJO LA HOJA LTDA.”** la facultad de continuar la explotación de la fallida. Dicha explotación consta de: A) Planta Industrial San Ignacio, sus bienes muebles e inmuebles. B) Planta Industrial Administración ubicada en calle Zuviría 7344 de la Localidad de Rosario con sus bienes muebles e inmuebles. C) Explotación agropecuaria ubicada en el Municipio de Leoni, el campo cuenta con 1.000 has. De Yerba Mate. D) Marcas comerciales (entre ellas La Hoja, Don Lucas, etc.), y la comercialización de estas. E) Otros inmuebles detallados en dicha resolución.

Resuelta esta situación Judicial, la Cooperativa debía empezar a trabajar. Teniendo en cuenta la falta de financiamiento para comenzar a operar, hace un contrato de Elaboración y Comercialización con la empresa MAVEA S.A., mencionada anteriormente. Mavea S.A. se hace cargo de la Compra de la Materia Prima y Materiales de envases, pagando un Royalty por su elaboración. Con estos ingresos se cubren los costos y distribución de Retornos a los socios de la Cooperativa. Todo esto en conocimiento de los Síndicos y los Coadministradores nombrados por el Juez. Transcurrido un tiempo el Juez no ve con buenos ojos el Convenio suscripto, ya que la empresa estaba incumpliendo con algunos puntos y paralelamente la Cooperativa no se estaba capitalizando, debido a que la empresa en cuestión no cumplía con los pagos del Royalty. Para salvaguardar a la Cooperativa emite una nueva resolución de fecha 11 de Mayo, **a) Ordena la inmediata desvinculación de la Cooperativa de Trabajo La Hoja Ltda. Con el tercero con el cual formalizo el contrato, Mavea S.A., operándose la rescisión del contrato por incumplimientos.** b) Prohibió el acceso de Mavea S.A. a todo inmueble integrante de los activos de la fallida. 3) Autoriza a la Cooperativa en el caso de entenderse acreedora de Mavea S.A. ejerza el derecho de retención sobre mercadería. 4) Intima a la Cooperativa a designar nuevo Presidente y Síndico por entender que había irregularidades de esto en connivencia con Mavea S.A..

Emitida la resolución del Juez, la Cooperativa se encuentra con total libertad de trabajar con independencia financiera, siendo esto un desafío muy importante para los asociados. Pudiendo demostrar de esta manera que nos encontramos capacitados de lograr el objetivo, teniendo disponible toda la estructura de la fallida. Contamos con el área agrícola donde disponen de 1.000 hs. de plantaciones de Yerba Mate y secadero, así como también la Planta Industrial San Ignacio, con instalaciones modernas y capacidad de producción y envasamiento de más de 1000 tn. mensuales y la Planta Industrial de Rosario donde se elabora yerba mate en Saquito con una capacidad de producción de 45/50 tn. por mes. Nuestro mayor capital, es que tenemos los recursos humanos y estructuras a nivel comercial y Logística, con capacidad y conocimiento en todas las áreas para el desarrollo global de la Cooperativa.

Por tener la comercialización de la marca **“LA HOJA”** muy conocida en el país como unas de las líderes del mercado, junto a otras como **“DON LUCAS”** e **“INSIGNIA”**, etc. es que podemos decir que tenemos una base comercial de 450/500 tn. mensuales de yerba en paquetes y 40/45 tn. de yerba mate en saquito (en la actualidad 3^{ro} en el mercado).

Hemos copiado textualmente parte de la historia que nos hicieron llegar los integrantes de la Cooperativa poder apreciar el esfuerzo que vienen dando.

Podemos agregar que La Cooperativa posee unos 105 socios que se encuentran, parte en Rosario y parte en la Provincia de Misiones.



Problemática de la Cooperativa:

Dentro de la quiebra se encuentra verificado un crédito hipotecario por parte del Banco de la Nación Argentina con garantía hipotecaria sobre 2800 has ubicadas en la Provincia de Misiones. El banco pretendió iniciar el proceso especial y ejecutar el bien. La cooperativa elevó una propuesta de refinanciación de la deuda.


El Banco Nación les acercó un resumen de deuda actualizada al 16/08 donde informan que el capital adeudado supera los 3 millones de pesos; este capital posee un rubro ajustes por 22 millones, intereses compensatorios por más de 33 millones, punitivos por más de 16 millones más otros rubros la deuda asciende a más de 82 millones. Una cifra millonaria imposible de afrontar por la cooperativa. Es por ello que pretenden del Banco del estado argentino una reestructuración de la deuda que posibilite el giro comercial a la empresa cooperativa y una refinanciación con una cuota acorde a sus ventas y producción mensual. Es por ello que han solicitado la quita de los intereses punitivos en un 100% y la quita de intereses resarcitorios en un 60% más un plazo de gracia de un año.

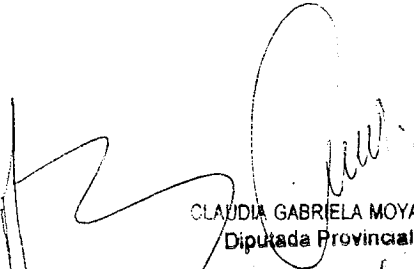
Es bueno remarcar que la ley de concursos y quiebras N° 24522 en su artículo 48 bis establece en uno de sus párrafos lo siguiente:

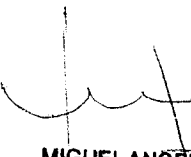
"El Banco de la Nación Argentinacuando fueren acreedores de la concursada, deberán otorgar las respectivas conformidades a las cooperativas, y las facilidades de refinanciación de deudas en las condiciones más favorables vigentes en sus respectivas carteras"


No solo es una cuestión de apoyo del estado, vía el B.N.A. a una empresa cooperativa recuperada por sus trabajadores sino que además es una obligación legal hacerlo.

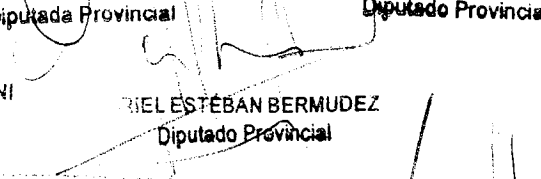
Por todo esto, es que solicitamos se hagan las gestiones necesarias para poder reestructurar la deuda, en base a ello solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación:

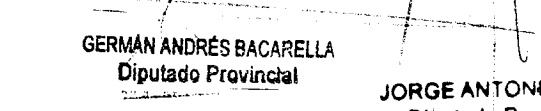

CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE
Diputado Provincial

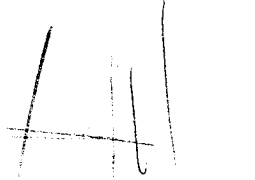

CLAUDIA GABRIELA MOYANO
Diputada Provincial

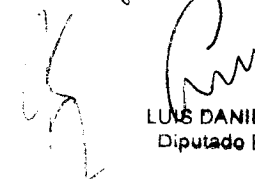

MIGUEL ANGEL SOLÍS
Diputado Provincial


OSCAR ALBERTO PIERONI
Diputado Provincial


ARIEL ESTÉBAN BERMÚDEZ
Diputado Provincial


GERMÁN ANDRÉS BACARELLA
Diputado Provincial


JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial


LEONICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial